

Jardines de la Hacienda, 19 de diciembre de 2023

**LICDA. Zoila Milagro Navas Quintanilla.
Alcaldesa Municipal de Antigua Cuscatlán
Y Honorable Concejo Municipal
PRESENTE.**

Por este medio y con la venia de mi Párroco Pbro. Dionisio Báez, me permito saludarles y de paso, desearles una feliz navidad, junto a sus seres queridos y que el año próximo por venir, les colme de abundantes bendiciones y logros profesionales en la administración de nuestro hermoso municipio.

Estimada Sra. Alcaldesa y su Honorable Concejo Municipal, queremos manifestarles nuestros más sinceros agradecimientos, por el apoyo que siempre hemos tenido su parte, cuando lo hemos solicitado para la Parroquia de Nuestra Señora de la Paz, en Jardines de la Hacienda, en Ciudad Merliot. Hoy no nos queda más que decir gracias por su donación que solicitamos para las Fiestas Patronales de La Parroquia de Nuestra Señora de la Paz, el 21 de noviembre del año en curso. Gracias infinitas, sin su apoyo no hubiéramos realizado una bonita celebración parroquial.

Por su fineza, nos comprometemos a tenerle siempre presente en nuestras oraciones. Será Dios Padres de todos, quien les colme de abundantes bendiciones y la santísima Virgen de la Paz le guie siempre en su caminar.

Siempre ~~afectísimos~~ en ~~Cristo~~ Jesús

**Prof. Th. Rafael Antonio Gallardo
Administrador y Coordinador de
Actividades Parroquiales.**

DUI



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo IV que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Sesenta y uno**. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día catorce de noviembre del año Dos Mil Veintitrés, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez y de los Concejales propietarios: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Juan José Alas Castillo, Ing. Carlos Humberto Mendoza, Sr. José Antonio Zelaya Hernández, Sra. Leída Maribel González Vda. De Jaramillo, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Josselin Abigail Torres Burgos, Sra. Doris Ivette Moreno Trujillo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Dos: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I-Que el artículo 203 de la Constitución de la República otorga autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo.

II-Que es competencia Municipal la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.

III- Que el Código Municipal dispone en Artículo 4, numeral 18 la Promoción y Organización de ferias y festividades populares.

IV- Que el Código Municipal dispone en Artículo 31, numeral 7, Como obligaciones del Concejo Municipal, "la Contribución a la preservación de la moral, del civismo y de los derechos e intereses de los ciudadanos".

V-Que tomando en cuenta el próximo 21 de noviembre del presente año, se realizarán las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Paz, en la Parroquia Nuestra señora de la Paz, en el Municipio de Antigua Cuscatlán, dentro de la jurisdicción de este Municipio.

VI-Que vista la solicitud presentada por el Fr. Dionisio Báez, Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de la Paz, del Municipio de Antigua Cuscatlán y la cual versa sobre la donación de tamales, pan (francés y dulce), desechables, café, chocolate, flores, Oasis (bases para las flores), listones, velas, banner, Banderas,

materiales varios, pólvora, etc., para la celebración de la Solemnidad de la Virgen de la Paz, Patrona de El Salvador, se puede concluir que la misma es acorde a las competencias que el Código Municipal otorga a las Municipalidades.

POR TANTO: En uso de las facultades constitucionales y legales citadas en los considerandos antes mencionados, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

1-Autorizar la donación de solicitada por el Fr. Dionisio Báez, Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de la Paz, el día 21 de noviembre del presente año, hasta por un máximo de \$1,220.00 para la donación de tamales, pan (francés y dulce), desechables, café, chocolate, flores, Oasis (bases para las flores), listones, velas, banner, Banderas, materiales varios, pólvora, etc. .

2-Autorizar a la Encargada del Fondo Circulante para que realice las gestiones necesarias de adquisición y entrega de lo solicitado por la Parroquia nuestra señora de la Paz, hasta por un máximo de \$1,220.00. Certifíquese y comuníquese.

3-Notifíquese y publíquese para los efectos legales.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a los quince días del mes de noviembre de Dos mil Veintitrés.

~~Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla~~
Alcaldesa Municipal

~~Sra. Flor de María Flamenco~~
Secretaria Municipal